



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-09-2024-ALC-MDL

Lobitos, 10 de septiembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 166-2024-OPPyCTNI-MDL/GEBR, de fecha 10 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Proveído N° 2366-09-2024-GM-MDL, de fecha 10 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 189-09-2024-MDL/OAJ, de fecha 10 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 166-2024-OPPyCTNI-MDL/GEBR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que, mediante Acuerdo de Concejo N° 33-06-2024-CPT; en sesión de concejo de la Municipal Provincial de Talara, realizada el día 10 de junio del 2024, Autorizan Transferencia Financiera a Favor De la Municipalidad Distrital de Lobitos.

Que, en el presente año fiscal 2024, la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, ha autorizado entre los niveles de gobierno subnacional, entre el nivel de gobierno regional y nivel de gobierno local, se realicen transferencias financieras a fin de financiar o cofinanciar las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional previa suscripción del convenio respectivo. Así lo establece en su artículo 16°, apartado 16.1.

El concejo de la Municipalidad Provincial de Talara APROBO la Transferencia financiera por el monto de S/. 3,000,000.00 (Tres millones y 00/100 Soles) para ejecutarse el PIP, titulado: CREACION DEL SERVICIO DE VARADERO Y REPARACION DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con CUI N° 2463030.

Dándose lugar a la celebración del Convenio Interinstitucional para la transferencia financiera de recursos públicos entre la Municipalidad Provincial de Talara y la Municipalidad Distrital de Lobitos para la ejecución del proyecto de inversión CREACION DEL SERVICIO DE VARADERO Y REPARACION DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, Que, en la Cláusula Tercera del Convenio Celebrado entre la Municipalidad Provincial de Talara y la Municipalidad Distrital de Lobitos, tiene por objeto la transferencia financiera que realiza la Municipalidad Provincial de Talara, para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión CREACION DEL SERVICIO DE VARADERO Y REPARACION DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con CUI N° 2463030.

Alineados con su gente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

Los recursos deberán incorporarse al Presupuesto Institucional teniendo en cuenta la siguiente secuencia:

CUI: 2463030 CREACION DEL SERVICIO DE VARADERO Y REPARACION DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DEL DISTRITO DE LOBITOS PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA.

INGRESOS

Rubro : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Especifica de Ingreso : 1.4.2.3.1.3 DE LOS GOBIERNOS LOCALES

TOTAL INGRESOS : S/. 3,000 000.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Lobitos
Rubro : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
programa : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Proyecto : 2463030
Función : Pesca
Division Funcional : Pesca
Grupo Funcional : Infraestructura Pesquera
Finalidad : Creación del servicio de varadero y reparación de embarcaciones pesqueras artesanales

Meta : 044- Construcción de Varadero

Grupo Genérico : 2.6 Activos no Financieros S/. 3,000 000.00

TOTAL EGRESOS : S/. 3,000 000.00

Que, por lo expuesto y para el cumplimiento del referido Decreto Supremo, es necesario que se apruebe la **NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**, con la respectiva Resolución de Alcaldía, así mismo se remita dentro de los 5 días de emitida a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con **Informe N° 189-09-2024-MDL/OAJ**, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina Declarar **PROCEDENTE** la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** en el **NIVEL INSTITUCIONAL POR TRANSFERENCIA DE PARTIDA**, en el Rubro 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, en el Presupuesto Institucional 2024 de la Municipalidad Distrital de Lobitos correspondiente a la desagregación de recursos autorizados en el Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Talara N°33-06-2024-CPT, para cofinanciar el Proyecto de Inversión **"CREACION DEL SERVICIO DE VARADERO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con **CUI N°2463030**, por el monto total de S/ 3,000,000.00 (Tres millones y 00/100 soles), y que, se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, o de ser el caso por aquel funcionario que se delegó dicha facultad;

Que, de acuerdo con el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 46° respecto a Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, en el numeral 46.1 señala que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo en el artículo 50ª del mismo Decreto Legislativo en el numeral 50.1. Las

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 28.2 del Artículo 28 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL;

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** en el NIVEL INSTITUCIONAL POR TRANSFERENCIA DE PARTIDA, en el Rubro 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, en el Presupuesto Institucional 2024 de la Municipalidad Distrital de Lobitos correspondiente a la desagregación de recursos autorizados en el Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Talara N°33-06-2024-CPT, para cofinanciar el Proyecto de Inversión "**CREACION DEL SERVICIO DE VARADERO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", con CUI N°2463030, por el monto total de S/ 3,000,000.00 (Tres millones y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Rubro : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Especifica de Ingreso : 1.4.2.3.1.3 DE LOS GOBIERNOS LOCALES

TOTAL INGRESOS : S/. 3,000 000.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Lobitos
Rubro : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
programa : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Proyecto : 2463030
Función : Pesca
Division Funcional : Pesca
Grupo Funcional : Infraestructura Pesquera
Finalidad : Creación del servicio de varadero y reparación de embarcaciones pesqueras artesanales

Meta : 044- Construcción de Varadero

Grupo Genérico : 2.6 Activos no Financieros S/. 3,000 000.00

TOTAL EGRESOS : S/. 3,000 000.00

Alineados con su gente

Facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público de conformidad al Artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto N° 1440.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Ech
ALCALDE

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura